



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO

### VISTO:

La nota N° 19.186, cursada por el Sr. Intendente Municipal Prof. Jorge Berti, solicitando permiso para licenciar el cargo de Intendente entre el 03 de enero y el 18 de enero inclusive, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 32° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 establece: “El Intendente Municipal no podrá ausentarse del municipio por más de cinco días hábiles, sin delegar sus funciones en quien corresponda”.

Que, en concordancia con ello, el art. 33° dispone: “En caso de vacancia, fallecimiento o ausencia por más de cinco días, el Intendente será suplido por el Presidente del Concejo Municipal y en defecto de éste por el vicepresidente 1° o vicepresidente 2°, hasta tanto se nombre el reemplazante o cese la causa de la ausencia”.

Que, en consecuencia corresponde dictar el presente a todo efecto

legal.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Decreta:

ARTÍCULO 1°: Acuérdesse permiso al Sr. Intendente Municipal Prof. Jorge Berti DNI 13.037.324 para licenciar su cargo entre las fechas 03 de enero y 18 de enero de 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Presidente del Concejo Municipal CP Nicolas Rubicini DNI 32.307.158, a suplir en el cargo al Intendente Municipal durante el plazo solicitado.

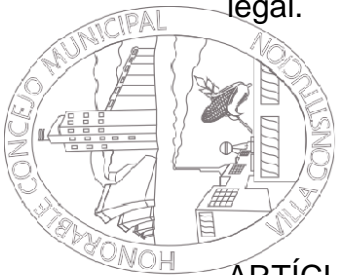
ARTÍCULO 3°: Autorícese a ejercer la presidencia del Honorable Concejo Municipal a la Sra. Leticia Pieretti, DNI 31.383.131, entre el 03 y el 18 de enero de 2024 inclusive.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1617, Sala de Sesiones, 03 de Enero de 2024.-

Firmado: CP NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
PROF. NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

CP NICOLAS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal VC



NICOLAS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal VC